

PROYECTOS SIN FINANCIACIÓN

Si eres docente de planta o transitorio puedes realizar la institucionalización de un proyecto que no requiere financiación interna, dentro de la base de datos de la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión.

Conoce el procedimiento establecido

SOLICITUD CONSEJO DE FACULTAD

El Investigador principal deberá remitir la propuesta de investigación sin financiación según los formatos establecidos por la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión para dicho fin al Consejo de Facultad respectivo para su aprobación:

- **Ficha de identificación del proyecto diligenciada y firmada** ([Ver Aquí](#)).
- **Formulación del proyecto** ([Ver Aquí](#)).
- **Formato de aportes en especie diligenciado** ([Ver Aquí](#)).

REVISIÓN

El Consejo de Facultad apoyado por su Comité de Investigación, Innovación y Extensión revisa inicialmente la propuesta y hace una evaluación interna teniendo en cuenta los criterios establecidos ([Ver](#)).



EVALUACIÓN PARES EXTERNOS

Una vez recibida la solicitud del Consejo de Facultad, la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión iniciará las siguientes actividades:

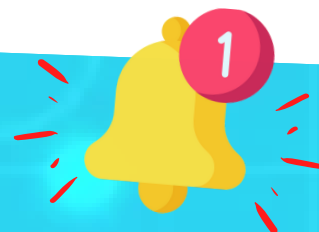
- Búsqueda de dos pares evaluadores de Minciencias para la propuesta con base en el área de conocimiento y el nivel de formación del investigador principal.
- Seguimiento y recepción de los conceptos de las evaluaciones.

IMPORTANTE: Para la inscripción del proyecto a la Vicerrectoría solo se aceptará las propuestas que cuenten con un promedio en las dos evaluaciones **igual o superior a 70 puntos**.



NOTIFICACIÓN

El Consejo de Facultad deberá remitir a la Vicerrectoría de Investigaciones, Innovación y Extensión, los anexos establecidos y la solicitud para iniciar el proceso correspondiente con el código del proyecto por el cual se pagarán las evaluaciones.



ENVÍO DOCUMENTOS DE INICIO

El investigador principal y los demás integrantes del proyecto, deberán firmar los siguientes documentos de inicio que se remitirán vía correo electrónico:

- **Acta de inicio.**
- **Acuerdo de confidencialidad** ([Ver Aquí](#)).
- **Acta de propiedad Intelectual** ([Ver Aquí](#)).

NOTA: Solo se llevará a cabo el registro de los proyectos dentro del software de Investigaciones, una vez se cuente con toda la documentación completamente diligenciada.



Fecha máxima recepción de solicitudes:
29 de noviembre de 2021.

INQUIETUDES

FUNCIONARIA: Vanessa Trujillo Espitia

CORREO: investigaciones@utp.edu.co

TELÉFONO: 3137300 Ext- 7450 - 314 873 9919

Síguenos para mayor información en

facebook

twitter

